DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Domingo 7 de Febrero de 1909 — TOMO XIV — Núm. 996

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

La Cámara se reune el lunes 8 del corriente á las 3 p. m., para celebrar su primera sesión preparatoria del segundo período de la XXIII Legislatura.

Blixén, Secretario.

COMISIÓN PERMANENTE

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

La Honorable Comisión Permanente se reune el lunes 8 del corriente á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Domingo Veracierto, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 6 de Febrero de 1909

Se manda liquidar al Intendente interino de Canelones los haberes correspondientes al desempeño del cargo del 1.° de Enero hasta la posesión del Intendente definitivo.

—Se evacúa la consulta de la Intendencia de Tacuarembó, sobre liquidación de los sueldos del Intendente interino.

—Se remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores dos patrones del Escudo Nacional para la Oficina de las Repúblicas Americanas en Wáshington.

—Se hace saber á la Contaduría el monto del producido del 10 °/o de la «Feria de Sevilla» efectuada en Mercedes el 24 del mes ppdo., $ 16.30.

—Sin goce de sueldo se concede una licencia por 25 días al subcomisario de la 1.ª sección de Tacuarembó, don José Z. Solé.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas la solicitud de la Jefatura Política de Minas para efectuar reparaciones en los locales de Comisarías dentro de una suma de cinco mil noventa y dos pesos con treinta centésimos ($ 5092.30).

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno el expediente de don Jeremías Milans, permiso para alambrar en el Salto.

—A la Contaduría General pasa el comprobante de las adquisiciones de máquinas de escribir y accesorios hechas por la Fiscalía General de Policías.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas el expediente de la Intendencia de Canelones, sobre apertura de calles en los Cerrillos.

—Pasa á la Contaduría el pedido de la Intendencia de Río Negro, de expedientes relativos á su contabilidad.

—Pasa á informe de la Dirección General de Correos la propuesta presentada para la reparación de la línea que une la Comisaría de la 2.ª sección rural de San José con la Jefatura.

—Se devuelve á la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó el expediente sobre denuncia del solar número 3 de la manzana número 30.

—Se pide informe á la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, sobre erogaciones motivadas por socorros á los atacados de viruela.

—Se manda archivar un informe de la Jefatura Política de Artigas, sobre robos de yeguarizos á vecinos de la 2.ª sección.

—Se devuelven á la Junta Económico-Administrativa de Rivera, para que efectúe determinadas diligencias, los expedientes de denuncia de solares de Guillermo Lechezer, Laura Sans, Edmundo N. García, Cándido Rodríguez, José Mora, Teresa M. Lechenzer, Tomás Albornoz, Adolfo Rosa.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente del alférez don Justo Gómez.

—A la Contaduría General—Rendición de cuentas de la Junta Electoral del Salto.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno—Expediente de la Asociación de Escribanos de la República Oriental del Uruguay, sobre personería jurídica.

La Secretaría.

Comisión N. de Caridad y Beneficencia

HOSPITAL DE CARIDAD

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas del Hospital, durante el mes de Enero de 1909.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica.—A cargo del doctor Mondino

Consultas	369
Enfermos nuevos (ambos sexos)	54

Sección quirúrgica—A cargo del doctor Nieto

Enfermos nuevos (ambos sexos)	55
Curaciones	327

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	89
Enfermos nuevos (ambos sexos)	89
Operaciones	12
Curaciones	854

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	262
Enfermos nuevos (ambos sexos)	86
Operaciones	15
Curaciones	72

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Calamet

Aplicaciones eléctricas	1693
Enfermos nuevos (ambos sexos)	27

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	140
Enfermas nuevas	31
Curaciones	46

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	482
Enfermos nuevos (ambos sexos)	58
Operaciones	3
Curaciones	37

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	46
Enfermas nuevas	16
Exámenes	45

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Thevenin

Enfermos nuevos (ambos sexos)	36
Radiografías	16
Aplicaciones radioterápicas	34
Radioscopias	14

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano-dentista Arturo Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	246
Curaciones	73
Obturaciones	36
Extracciones	340

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	358
Enfermos nuevos	69
Curaciones	72

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	1693
Radioscopias	14
Radiografías	16
Aplicaciones radioterapia	34
Consultas	1746
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	767
Operaciones practicadas en las Policlínicas	30
Curaciones practicadas en las Policlínicas	1481
Extracciones practicadas en la Odontológica	340
Obturaciones ídem ídem	36
Exámenes	45

Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Enero de 1909:

Policlínica	General	297
»	Oftalmológica	426
»	Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	143
»	Quirúrgica	46
»	Ginecológica	131
»	Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	1203
»	Obstétrica	96
»	Asilo Buen Pastor	3
»	Inspección de la Prostitución	3
»	Asilo E. de Huérfanos	53
»	Asistencia P. Domiciliaria del Pantanoso	791
»	Sociedad «Cristóbal Colón»	15
»	Sociedad Liberal de la Aguada	4
»	Conferencia de San Vicente de Paul	48
»	Asilos Maternales	6
»	Asociación Damas Liberales	3
»	Gota de Leche	28
»	Varias	138
»	Liga contra la Tuberculosis	179
»	Radiografía	14
	Total	3627

Montevideo, Febrero 5 de 1909.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 6 de Febrero de 1909.

INTERIOR

Alemani Cándido	Fernández Angela
Araújo Amaro	Freire José
Bergara Manuel	Gorostiza Alfredo
Borches Ricardo	Gibbs Felicia
Baños Francisco	Lestido Manuela
Curbelo José M.	Luciano Luisa
Cuello Isidoro	Rezzi Antonio
Cruces Celestino	Urioste Toribio
Fonseca Manuela	

EXTERIOR

Belgrano Julio V.	Herrera Andrés
Cosimi Gina	Hermosil Rodolfo
Delgado Secundino	Icardi Camillo
Ermán Luis	Luna Arturo
Garello Giovanni	Rojas Catalina
García María C.	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Oficial técnico honorario

SE NOMBRA DE LA LEGACIÓN EN ESPAÑA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1909.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al ingeniero don Alberto Castells, oficial técnico honorario de la Legación en España.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
A. BACHINI.

Departamento de Hacienda

Consejo H. del Puerto de Montevideo

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO N. DE HIGIENE Y DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PARA COMPONER ESA NUEVA CORPORACIÓN.

Consejo Nacional de Higiene.

N.° 0.

Montevideo, Enero 30 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo).

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de los oficios de V. E. de fechas 15 y 18 del corriente y en respuesta me permito manifestarle que la Corporación, en sesión de ayer, designó al que suscribe en su carácter de Presidente para formar parte del Consejo Honorario de Administración del Puerto.

Dejando así cumplido lo dispuesto por ese Ministerio, me complazco en saludar á V. E. atte.

Alfredo Vidal y Fuentes.
P. Prado,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Acúsese recibo, téngase presente y publíquese.

VIDAL.

Cámara de Comercio.

Montevideo, Enero 30 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Excmo. Señor:

Oportunamente recibió la Cámara de Comercio la atenta nota de V. E. fecha 15 del corriente, invitándola á designar á uno de sus miembros para formar parte del Consejo Honorario de Administración del Puerto de Montevideo, de acuerdo con la ley de organización de dicho puerto, recientemente promulgada.

En contestación debo manifestar á V. E. que esta Cámara ha designado al señor Enrique Lussich para formar parte del Consejo antes mencionado, haciéndole presente, á la vez que la renovación parcial que anualmente se realiza en la composición de la Cámara de Comercio no le ha permitido á ésta hacer antes de ahora la designación correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi más distinguida consideración.

J. C. Márquez,
Presidente.
R. Artagaveytia,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Acúsese recibo, téngase presente y publíquese.

VIDAL.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Días 5 y 6 de Febrero de 1909

Expediente de la Sociedad «Bodega Bonomi»—Sobre aprobación de estatutos.—Vista al interesado.

—Nota del Ministerio de Industrias relativa á los señores Díaz, Aznárez y C.ª—Sobre prima.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Oficina de Informaciones, relativa al estado de la Administración de Rentas de Maldonado.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Notas del Juzgado Civil de 3er. turno—Sobre aprobación de las liquidaciones de derechos de herencia de las suce-

siones de Juan Peluffo, José Angel Martinelli y Donald William Fraser.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ambrosio Quartino y Hno.—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Deambrosis, sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de la fábrica de Liebigs, sobre despacho libre de derechos de materiales.—Vista al interesado.

—Expediente de Wettstein, Niding y C.ª—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ambrosio Quartino y Hnos.—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ambrosio Quartino y Hnos.—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Guarnalusse, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Luís S. Méndez, empleado de la Dirección Impuestos Internos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Angel Baeza, empleado de la Dirección de Avaluaciones—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Alberto Lerena, empleado de la Dirección de Impuestos Internos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Alfredo J. Enciso, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de la Compañía de Aguas Corrientes—Pide el pago de $ 39.62.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Bonomi y Cía.—Pide el pago de $ 523.30.—A la Contaduría General.

—Expediente de Cassarino Hnos.—Pide el pago de $ 338.83.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Bonomi y Cía.—Pide el pago de $ 498.81.—A la Contaduría General.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Sobre pago de $ 60.—A la Contaduría General.

—Expediente de Albino Fontana—Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Expediente de Nicanor Granda—Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Impuestos Directos—Sobre denuncia por falta de patente de astilleros, á los señores José Pons Palet y Pedro Iturburu.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Juzgado Civil 2.° turno—Comunica que ha aprobado la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Pascual Fasce.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. del Durazno—Comunica que ha aprobado la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Fermín Arriola.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil 3.er turno—Comunica que ha aprobado la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Cirilo de la Quintana y García.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Oficina de Crédito Público

RESUMEN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍAS DE FERROCARRILES

Producto del 45 °/₀ de la Renta de Aduana desde el 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Enero de 1909		$ 77.281.362 87	
Entregado de Rentas Generales		» 453.016 83	
Restitución de Garantías		» 152.614 04	$ 77.886.993 74
INVERSIÓN			
DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY			
Intereses del 1.° al 68.° Trimestre		$ 53.891.947 —	
Comisión en Londres		» 207.417 29	
1.ª á 16.ª Amortización:			
Rescate de £ 2.358.780 = ($ 11.086.266)		» 6.655.966 51	
Comisión en Londres		» 12.262 02	
Gastos		» 15.765 46	
GARANTÍAS DE FERROCARRILES			
1.° al 68.° Trimestre		» 13.069.536 75	
Cambios:			
Pérdida	$ 139.308 12		
Ganancia	» 99.260 77	» 40.047 35	» 73.892.942 38
			$ 3.994.051 36
Superávits de 1905 á 1907 devueltos á Rentas Generales			» 1.895.567 43
Excedente			$ 2.098.483 93
Superávit de 1908:			
Transferido á Rentas Generales		$ 798.057 04	
A transferir de los fondos en poder de los señores Glyn, Mills, Currie y C.ª		» 475.711 12	$ 1.273.768 16
Destinado á la 17.ª amortización á efectuarse el 15 del corriente			» 258.500 —
Excedente para el 69.° Trimestre (término 1.° de Mayo 1909)			» 566.215 77
			$ 2.098.483 93

Montevideo, 5 de Febrero de 1909.

Miguel V. Martínez, Director.

DEPARTAMENTO
DE
Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1909.

1—Se dicta resolución en el expediente sobre privilegio de invención para un nuevo sistema para construir cornisas, de propiedad de don Pablo Besana.

2—Liquidación núm. 1080 por setecientos diecisiete pesos cincuenta y dos centésimos ($ 717.52), á favor del doctor Alfredo Vásquez Acevedo, importe de sus sueldos como jubilado desde el 18 de Febrero á 30 de Junio de 1908.

3—Se dispone que la Contaduría General proceda á liquidar una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, por la suma de cinco pesos veinte centésimos ($ 5.20), importe de pasajes y fletes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Diciembre del año ppdo.

4—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir hasta la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos treinta y nueve centésimos ($ 358.39) en la construcción de los alambrados que cierren el terreno que ocupa la escuela rural número 9 del Departamento del Salto.

5—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á sus economías la suma de siete pesos ($ 7) mensuales, importe de la diferencia de alquiler que existe entre la casa que ocupa actualmente la escuela rural número 8 de Chamizo (Departamento de San José) y la que se alquilará para asiento de dicha escuela.

6—Se dicta resolución en el expediente sobre privilegio de invención para una clase de calzado de trencilla con elástico, de propiedad de don Máximo Seré.

7—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á Economías la suma de siete pesos ($ 7.—) mensuales á que asciende el aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural núm. 12 de Pirarajá (Departamento de Minas).

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telefónica del Plata por la suma de treinta y tres pesos once centésimos ($ 33 11), importe de una cuenta que se le adeuda por trasmisión de dos telegramas, efectuada por orden del Consulado del Uruguay en Francia y relacionada con la adhesión de la República á la Convención Internacional del Metro.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

10—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á sus economías la suma de quince pesos ($ 15.—) mensuales, que solicita la Comisión Departamental de Colonia para abonar el alquiler de la casa escuela urbana número 4 de aquel Departamento.

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por la suma de cincuenta y tres pesos con sesenta centésimos ($ 53 60), importe de una cuenta que se le adeuda por servicio telefónico, desde el mes de Mayo á Diciembre de 1908.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

13—Se dicta resolución en el expediente sobre privilegio de invención solicitado por don Pablo Besana para «Dovelas destinadas á la construcción de entrepisos».

14—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la ubicación definitiva de la escuela rural número 14 de San Juan, Departamento de Colonia.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Revisora del Código de Minería por la suma de veinte pesos ($ 20.—), para atender los gastos de Secretaría del mes de Enero último.

16—Orden de pago á que se refiere la anterior anotación.

17—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir hasta la suma de dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ($ 2554.—) que tomará de sus economías, en la adquisición de libros destinados á las 174 escuelas últimamente creadas.

18—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), importe de la asignación adeudada á don A. Pérez Sánchez por los servicios que presta en la Comisión de adquisición de Terrenos para Edificios Escolares, correspondiente al mes de Enero ppdo.

19—Se dicta resolución en el expediente iniciado por la Compañía Hulder Brothers y Ld., de Londres, solicitando privilegio de invención para un aparato destinado al almacenaje de carne congelada.

20—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos pesos ($ 200.—), importe de la 20.ª mensualidad de la subvención acordada al Club Fomento de Minas, por la ley de 24 de Abril de 1907.

21—Se aprueba una resolución del Consejo Provisional de Instrucción Secundaria y Superior, concediendo licencia por cuatro meses con goce de sueldo al señor Gerardo Arrizabalaga y encargando en carácter de honorario de la clase de Patología Quirúrgica, mientras dure la licencia, al doctor Jaime H. Oliver.

22—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á Economías la suma de seis pesos ($ 6.—) mensuales, para solventar los gastos de limpieza y barrido de la escuela de 2.° grado número 39 últimamente creada en el barrio «La Paz» de esta Capital.

23—Se aprueba una resolución del Consejo Provisional de Instrucción Secundaria y Superior, prorrogando los exámenes de ingreso á Notariado, Veterinaria, Agronomía y Comercio para la segunda quincena del mes de Marzo.

24—Se dicta resolución en una nota de la Universidad consultando sobre lo dispuesto por el artículo 8.° de la ley de 31 de Diciembre último.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Patentes de Invención por la suma de cincuenta y siete pesos once centésimos ($ 57.11) que adeuda por suministro de útiles de escritorio para su servicio.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

27—Se aprueba una resolución del Consejo Provisional de Instrucción Secundaria y Superior, por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Blanco Acevedo del cargo de Ayudante de Anatomía en la Facultad de Medicina.

28—Se resuelve desestimar la revalidación de patente para un procedimiento para hacer pisos monolíticos, solicitada por el señor Carlos Grazia.

29—Se manda librar orden de pago por la suma de seiscientos nueve pesos sesenta centésimos ($ 609.60) destinada á abonar varios terrenos situados en Treinta y Tres y adquiridos por el Estado para construcción de edificios escolares.

30—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

31—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.—) en la colocación de dos pararrayos en el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 3, del Departamento de Florida.

32—Se dicta resolución denegatoria en el expediente iniciado por don Francisco Guinovart solicitando privilegio de invención para la fabricación de ladrillo mecánico marca «Bomba».

33—Se resuelve que el presupuesto del mes de Enero ppdo. de la Escuela de Veterinaria, Agronomía y Comercio se liquide en la misma forma que se ha hecho hasta ahora, en virtud de no estar aún reglamentado el funcionamiento de dichas escuelas.

34—Se dicta resolución denegatoria en el expediente sobre privilegio de invención para mejoras en el armado de calzado, solicitado por don Máximo Seré.

35—Se dispone que la Contaduría General proceda á la liquidación de los haberes devengados por el personal cesante del Departamento de Ganadería y Agricultura, durante siete días del mes de Agosto de 1908.

36—Se dispone que por el Departamento Nacional de Ingenieros se llame á propuestas para la construcción de un edificio escolar en la Villa de Guadalupe (Departamento de Canelones) con arreglo al plano y pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina del Trabajo por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.—) importe de una bicicleta que adquirió para el servicio de esa oficina.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Se manda librar la orden de pago á favor de la Oficina del Trabajo por la suma de treinta y nueve pesos treinta y seis centésimos ($ 39.36), para abonar dos cuentas que adeuda por concepto de muebles y aparatos de luz eléctrica, adquiridos para uso de dicha oficina.

40—Orden de pago á que se refiere la precedente resolución.

41—Se resuelve separar al señor Knab del cargo de Ayudante de Construcciones Rurales de la Escuela de Agronomía.

La Secretaría

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 6 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.50.
Temperaturas: normal 24°30, á la intemperie 26°00; máxima 24°80, á la intemperie 30°50; mínima 18°30, á la intemperie 16°60.
Viento S. E. 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 11 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua 8 50. Humedad relativa 34.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 18°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.82.
Cloro libre por litro, gramos 4.80.
—Barómetro alto en la parte central alrededor de Cruz del Eje; bajo al Sur de Coyle.
—Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN QUE DEBERÁ EFECTUARSE, CON EL FIN DE TERMINAR LAS OBRAS DE DICHA VÍA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 30 de 1909.

Vistos: Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Inspección General de Vialidad para la terminación de las carreteras de la villa de Guadalu-

pe á la de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con excepción de los artículos 4.º, 10.º y 61.º, que quedan modificados en la siguiente forma:

«Artículo 4.º El empresario empezará los trabajos y obras 15 días después de formalizado el contrato con la Administración, y deberá terminarlos dos años después á contarse desde la fecha del contrato».

«Art. 10. De las cuentas mensuales presentadas por el empresario y aprobadas por la Inspección de Vialidad, se descontará el 15 %, para responder á la buena ejecución de las obras».

«Art. 61. Después de cada recepción provisoria parcial, se ordenará por el Ministerio de Obras Públicas la devolución del 5 % de las retenciones aún existentes del 15 %, hechas á las cuentas abonadas por concepto de las obras recibidas:»

«El 10 % restante se devolverá después de cada recepción definitiva parcial.».

Pase al Departamento Nacional de Ingenieros para que proceda al llamado á licitación pública correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Puentes del Santa Lucía Chico y Juncal

APROBACIÓN DE UN CONTRATO, PARA PROVEER DE TRAMOS METÁLICOS Á LAS FÁBRICAS EXPRESADAS.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1909.

Visto el contrato *ad referéndum* concertado entre la Inspección General de Vialidad y los señores Groscurth, Walder y C.ª, representantes de los señores Enrique Perrier y C.ª, quienes á su vez lo son de las Fábricas Unidas de Ausburg y Nurnberg, para la provisión de los tramos metálicos de los puentes del río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, cuya propuesta por la suma de $ 28.783 fué aceptada por resolución de fecha 21 de Enero ppdo. en virtud de ser la más ventajosa de las presentadas al respectivo llamado á licitación pública,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato *ad referéndum*. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de dicho contrato y el artículo 13 del pliego de condiciones respectivo, líbrese orden de pago á favor de los señores Groscurth, Walder y Cía. por la suma de $ 9594,33 á que asciende la 3.ª parte del valor de los tramos metálicos contratados. Dicha suma se imputará á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.

Notifíquese por Secretaría á los adjudicatarios, teniéndose su conformidad unida á la firma conjunta con el Inspector General de Vialidad, del proyecto y sus piezas integrantes, como requisito suficiente para causar obligación con arreglo á derecho.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 6 de Febrero de 1909

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente y propuestas acompañadas para el establecimiento del alumbrado eléctrico en la villa de Trinidad (Departamento de Flores).

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente seguido por don Flavio M. Latorre sobre apertura de un camino en Minas.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa la solicitud número 120 del Ferrocarril Central pidiendo autorización para vender al señor Luis Euster 100 durmientes viejos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, para que informe, se remite el expediente sobre construcción de un edificio destinado á Congregación Evangélica Alemana á ubicarse en la calle Juan M. Blanes entre Maldonado y Durazno.

—Se remite á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por fletes y pasajes expedidos durante el mes de Noviembre de 1908.

—Se dispone la publicación de la nota del señor ingeniero Justo Rodríguez, dando cuenta del estado en que se encuentran actualmente los trozos de caminos carreteros á su cuidado.

—Al Ministerio de Hacienda, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, pasa la solicitud número 643 del Ferrocarril Central, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de cuatro manivelas para topes.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, con las propuestas presentadas, el expediente relativo á la construcción de un edificio para escuela en Los Pocitos.

—A la Comisión de Carretera á Las Piedras, pasan el balance y demás comprobantes relativos á los trabajos practicados en la referida obra durante el primer trimestre del año 1906.

—A la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, se remite la cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay, por pasajes expedidos durante los meses de Agosto, Octubre y Diciembre de 1908.

—Se aprueba la designación del señor ingeniero don Federico A. Capurro para reemplazar al señor ingeniero don Eduardo García Zúñiga, en las Secciones de Puentes y Caminos y Saneamiento, mientras dure la licencia concedida al señor Zúñiga.

—Se dirige nota al Departamento Nacional de Ingenieros comunicándole lo resuelto en el trámite anterior.

—Se dispone se acuse recibo á la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País comunicando la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva de la misma.

—Nota á la Cámara Mercantil, etc., de acuerdo con el trámite anterior.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago á los señores Tossi y Casterés, del exceso de fletes que han abonado en el transporte de la piedra empleada en los sillarejos y sillerías del puente de Solís Chico.

—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago del presupuesto del personal de la Sección Gráfica al servicio de la Dirección del Censo Nacional.

—Se comunica á la Intendencia Municipal de la Capital y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de los materiales relacionados en la solicitud número 115 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Mariano Aguirre, por la construcción de 113 metros de baranda y 10 bancos de madera, etc., en el antiguo muelle oficial de Nueva Palmira.

—Se transcribe á la Contaduría General y al Departamento Nacional de Ingenieros, la resolución que nombra al señor Arturo Trias Dupré para desempeñar el cargo de ayudante de la comisión confiada al señor Roberto Sabbia para practicar estudios de nivelación y planimetría de la planta urbana de Trinidad.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de treinta mil kilos tierra para filtrar y treinta y siete kilos lacre para contadores, solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes.

—Se comunica á la Oficina Hidrográfica y á la Contaduría General el nombramiento de don Antonio de la Sovera para portero de la Oficina Hidrográfica.

—Se comunican al Ministerio de Hacienda las resoluciones que aprueban los contratos concertados entre la Inspección General de Vialidad y los señores Groscurth Walder y C.ª en representación de los señores Enrique Perrier y C.ª por las Fábricas Unidas de Augsburg y Nurnberg, para la provisión de los tramos metálicos de los puentes del río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, Santa Lucía en el Paso de Pache y arroyos Solís Chico y Mendoza.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad, la resolución que autoriza el pago de los jornales del personal ocupado en las obras del camino carretero de La Paz á Las Piedras correspondientes á la primera quincena del mes de Enero ppdo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á la Inspección General de Vialidad para recibirse de las pilas 1 y 4 de los estribos Este y Oeste del puente Solís Chico.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á la Inspección General de Vialidad para que proceda á la recepción definitiva de las rampas de madera del puente de Paso de Pache.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que ordena el pago del sueldo del sobrestante señor Enrique P. Castillo, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada durante los meses de Julio á Diciembre de 1908.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago del certificado núm. 1 expedido á favor de la Empresa A. Sosa Díaz, por obras extraordinarias efectuadas en el montaje de los tramos del puente de San José.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Comisión Financiera y á la Oficina Técnico-Administrativa, la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Pedro Aguirre, por materiales y jornales del personal empleado en la colocación del piso en el galpón de la playa de la Aguada.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Cassarino hermanos, por materiales suministrados con destino al vapor «Puerto Paloma».

—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Intendencia Municipal de la Capital, la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales relacionados en la solicitud número 114 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que autoriza á la Inspección Técnica Regional número 6 para adquirir un vehículo y arreos para el servicio de la misma.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que autoriza á la Oficina de Faros para devolver á los señores Christophersen Hnos., la suma de $ 14.07 abonados de más por concepto de derechos de faros por el vapor «Thorazan».

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que autoriza la adquisición de varios aparatos con destino á las estaciones mareográficas del Este.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza á la División de Catastro para reparar el material deteriorado que utilizan las diversas Comisiones que operan en Campaña.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 6 de Febrero de 1909

Carlisle Crocker y C.ª—Permiso para remitir á Mollés dos cuñetas pólvora de cantera.—Concedido.

—Francisco Guinovart—Permiso para enviar á Minas diez cajones pólvora de cantera.—Concedido.

—Antonio J. Mrak, encargado del Mareógrafo en Punta del Este—Solicita que el descuento de montepío que se hace sobre sus sueldos sea con relación á la ley de 1838.—Al Ministerio de Hacienda.

—Luis Parma y C.ª—Solicitan uso del pabellón nacional para la goleta argentina «Unica Herminia».—A la Escribanía de Marina á sus efectos.

—Ingeniero adjunto á este Ministerio—Eleva los planos y pliegos necesarios para la construcción de un cuartel en Rivera, que servirá de base para el correspondiente llamado á licitación.—Pase á la Junta para que llame á licitación.

—Solicitudes del Batallón 1.º de Infantería—Pidiendo les sean liquidadas al sargento 2.º Manuel García y Gómez y soldado Florencio Moreira, las diferencias de premio de constancia que les corresponden y para el soldado Orfilio Orozco liquidación de premio de constancia de 1.ª clase de Agosto á Enero del presente ejercicio.—Informe la Contaduría General.

—Solicitudes del Batallón 6.º de Infantería por premio de constancia de primera clase para el sargento 2.º José Bula y soldado Sinforoso Herrera; del Batallón 1.º de Infantería por premio de constancia de 3.ª clase para el sargento 2.º José Rodríguez Cruz; y de la Secretaría del Estado Mayor General pidiendo premio de constancia de 2.ª clase para el escribiente Faustino Silva.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Estado Mayor General—Solicita se disponga si los armamentos que remiten las Jefaturas Políticas al Parque Nacional deben ó no ser reparados y si deben hacerse con cargo ó sin él.—Vuelva al Estado Mayor General para que manifieste al jefe del Parque que los pedidos de reparación que hagan los señores Jefes Políticos deben ser por intermedio del Ministerio del Interior y autorizados por este Ministerio.

—Anselmo Galban, ex soldado—Solicita premio de constancia de 3.ª clase.—Pase á la Oficina Interventora de Cédulas.

—María Childe de Mendoza, viuda de capitán—Sobre cédula y pensión.—Al interesado.

—Antenor Guimares—Solicita pago de gastos hechos en Río Janeiro por el vapor «Orienta».—Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Felipe de Jesús Domínguez—Solicita ser amparado por la ley de 6 de Mayo de 1907.—Informe el Estado Mayor General.

—Batallón 3.º de Infantería—Sumarios instruídos al corneta Juan L. Pérez y soldado Luis Cabrera.—Al Juzgado Militar de Instrucción de 2.º turno.

—Batallón 3.º de Infantería—Sumario instruído al soldado Abelardo Rodríguez.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Compañía de Enfermeros Camilleros—Sumarios instruídos á los soldados Angel Cardoso y José González.—Vuelva al Cuerpo de Sanidad Militar.

—Regimiento de Artillería — Sumario instruído al artillero Sinforoso Antúnez.—Pase al Juzgado Militar de 2.º turno.

—Batallón 2.º de Infantería—Sumario instruído al tambor Juan M. López.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Compañía de Infantería núm. 1—Sumario instruído al soldado Juan P. Baldovino.—Vuelva al Estado Mayor General.

La Secretaría.

Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al ex tambor del batallón «Florida» de Infantería núm. 1, Rogelio Olivera.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Vista y examinada en audiencia pública la presente causa seguida de oficio contra el ex soldado del batallón «Florida» 1.º de Cazadores, Rogelio Olivera, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, como autor del delito de robo, para quien de acuerdo con los artículos 1066, 1067 y 1071 del Código Militar, solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del Ejército en calidad de soldado voluntario, firmando una contrata por dos años el día 10 de Noviembre de 1906, la que ha vencido durante su enjuiciamiento; fojas 3 á 4;

Resultando: Que el día 17 de Agosto del año ppdo. penetró al cuarto del alférez don Mariano Hermosa y sustrajo del ropero de éste, un reloj, una cadena de oro y un cortaplumas, avaluado todo en la cantidad de ochenta y seis pesos; fs. 20, 21, 26, 35, 39, 49, 57, 71 y 72;

Resultando: Que debido á pesquisas hechas por la Policía de Investigaciones, las prendas hurtadas fueron recuperadas por su propietario;

Considerando: Que el delito cometido por el acusado, resulta encuadrado en el artículo 1068 del Código Militar, y concurre al hecho la agravante tercera del 1070 del mismo;

Considerando: Que los objetos hurtados fueron recuperados por su propietario, sin perjuicio ninguno para éste;

Por estos resultandos y conclusiones, este Consejo de Guerra Permanente, juzgando definitivamente: FALLA: Condenando al prevenido, como autor del delito de hurto, á sufrir la pena de quince meses de prisión á que limita su petición el señor Fiscal, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 del citado Código, previa computación de la preventiva sufrida.

Ejecutoriada, cúmplase, y con oficio elévese la causa al superior á sus efectos.—*Adolfo B. Pérez — Telémaco Braida — Luis Queirolo — Jorge V. Bayley — Pedro Rocira.*

Lo proveyó etc.,

Alberto Rebollo, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Kindistan», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor francés «Chili», de Burdeos y escalas, con 16 pasajeros.

—Vapor español «Cádiz», de Génova, con 27 pasajeros.

—Vapor alemán «Mimi Horn», de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Victorina R.», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Amazonas», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Ortega», de Liverpool, y escalas, con 16 pasajeros.
—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Amazon», de Buenos Aires, con 2 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 195 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 180 pasajeros.
—Vapor inglés «Zeno», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Principe de Udine», de Génova, con 25 pasajeros.
—Vapor inglés «Khorazan», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Nauplia», de Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Etherburgo», de Concepción del Uruguay, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional «Constitución», para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Rockcliffe», para Ansterdam, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Peerles», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Victorina R.», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «F. Varella», para Pará, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Giessen», para Bremen y escalas, con 2 pasajeros.
—Vapor holandés «Roodezee», para Rotterdan, sin pasajeros.
—Vapor holandés «Zuiderzee», para Rotterdan, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hilarius», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Harmodius», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor español «Cádiz», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 196 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 137 pasajeros.
—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Chili», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Amazon», para Southampton, con 11 pasajeros.
—Vapor alemán «Mimi Horn», par Hamburgo, sin pasajerios.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 6 de Febrero de 1909

Trámite—Eduardo Pérez Olave con Emilia Lapitz de Santi, Matías Guelbenzu con la Escribanía Actuaria del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno, Guillermo Schlapkohl con sucesiones Pedro y Alfredo Margat, cuatro en causas criminales, cinco en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Juez de Paz de la 12.ª de la Florida solicita licencia, el ídem del Rosario análoga petición, el escribano Miguel P. Ugarte explica las razones que obstaron para la remisión de relaciones quincenales, nota del señor Juez L. de Canelones con motivo de una queja en un sumario; idem del Súpremo Tribunal Militar, respecto de un sumario; comunicaciones de los señores Jueces de Comercio de 1er. turno y Departamentales de Paysandú, Canelones y Minas avisando que han practicado las visitas de sus respectivas Oficinas Actuarias; ídem del Tribunal de 1er. turno y de los Juzgados de Comercio de 1er. y 2.° turno sobre verificación del estado de depósitos judiciales en el mes de Enero; el señor Juez Letrado de Canelones eleva la relación de las causas criminales tramitadas en el Juzgado; el Director de la Cárcel Preventiva y Correccional la nómina de penados. El Jefe del Estado Mayor del Ejército comunica haber sido puesto á disposición de la Excma. Corte un prevenido. El señor Agente Fiscal de Artigas reitera su reclamo respecto de una observación en causa consultada. Antecedentes relativos á un depósito judicial del que no se dió oportuna cuenta por el obligado. Expedientes pasados á estudio, 3; relaciones quincenales mandadas archivar, 46; cuadernos de protocolo rubricados, 7; oficios librados, 15; legalizaciones, 6.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 6

Trámite—José Muñoz Navarro con Gómez y otros, Manuela da Silva de López con la suc. de Pio Angel da Silva, Emilia Lacarra de Buceta con Primitivo Freitas, Rogelio Trinidad y otros con la suc. de Juan Miguel Martínez denuncia obra nueva, una causa criminal por atentado contra la libertad individual, una por homicidio, una por cohecho, una por robo.

Interlocutorias—Gerónimo Monzón con José J. Suárez, Juan M. Bianchi con José Mañana y Díaz, una en causa criminal por homicidio.

Definitivas—Una en causa criminal por disparo de arma, una por homicidio.

Administrativas—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 6

Trámite—Suc. de Cirilo Mateos, Gerónimo Monzón con José I. Suárez, cuatro sumarios por homicidio, un sumario por asalto y robo, Luis Bares Cattá con Junta Económico Administrativa de Paysandú, un sumario por lesiones, una denuncia por agresión á mano armada.

Interlocutorias—Suc. de Gerónimo Monzón con la de José I. Suárez, Regina Olivera de Ledesma con Eliseo Servetti, Francisco Erro con suc. Juan José Reyna.

Definitiva—Un sumario por abigeato.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 6

Trámite—Suc. de Manuel Martínez, test. de Catalina Oyhenard de Iribarne, suc. de Emilia Amaro de Pinto, suc. de Domingo Latrónica, suc. de Francisco Mujica, sucs. de Telésforo y Zoilo Viñoly, sucs. de Juan Morandi y Dominga Gianisello de Morandi, suc. de José Giordano, sucs. de Victoria Piña y Teodora Goya, suc. de Catalina Harretche de Rodríguez incidente seguido por Erlinda Rodríguez de Betarte, suc. de Ana Lopera y Estreno, Felipe Badoc con Rafael Cordano incidente de Juana Bastrelli de Giorello, Vicente Brage, José y Andrés Laudeni, C. Crespi, José Mantegani y otros con la Sociedad Cosmopolita de O. Albañiles, Bernabea Pérez Giménez por su hija menor Esperanza Pérez, la suc. de Magdalena Rebentos de Blanchet con Pascual Rodríguez y Francisco Durado, suc. de Matilde Passo y Larravide incidente de Edelmira Passo de González Vázquez, Ricardo Franco Fernández con Adolfo Pastori y Angel Battegazziri, Jacinto de Arrazcaeta con Avelina Ichate, apelación del Juzgado Departamental de Flores, suc. de José Angel Martinelli, suc. de José Pedro Buzzetti, Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, suc. de Hermencia Bovel de Fourcade, Felipe Taboada con C. de Souza, terc. deduc. por José P. Souza, antec. relativos á la menor Alejandrina Ferrán, Juana Pérez de Figueredo con Martín Santiago Barrere, suc. de Ernesto Gutiérrez, ants. relativos á la incapacidad de doña Carmen Fernández de Diego, el doctor Carlos Berrutti con la suc. de Lucas Rocha apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, Celia Robledo y Pastorino con la suc. Ernesto Gutiérrez, la suc. de Carlos María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada con Gerardo Ruglio, Eduardo Garcé con Juan Bordabehere, Enrique Augusto Decoud, suc. de Matilde Passo y Larravide, Valero Miguel Grima, suc. de Angel Valverde, Juan Sagarra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachin y Venancio Cervetti Vachin tercería de Alcides González.

Interlocutorias—Test. de Angel Martínez, suc. de Fortunato Casarino, suc. de Eduardo Ernesto Robillard, test. de Pablo Platero, el doctor Félix Vitale con Manuela Fernández de Salambehere, Jesús Montero de Santurio con Dolores Bartón tercería deducida por Carlos L. Frejeiro, Juan Sagarra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachin y Venancio Cervetti.

Definitivas—Pedro Cirio por su hijo menor José Cirio, Virginia Bianchi de Pla.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 6

Trámite—Juan Torterolo con Juan Morixe, test. de David M. Lourtet, Carmelo y Petrona Aguirre Zabala con la suc. de Graciano Callaba, sucs. de Bolivio José Ceballos y Fausta Acuña, conc. voluntario de Natividad García de Vázquez, Leopoldina Calixto de Outeda con Alejandro Outeda, suc. de Pablo Berteletti, Jacinto González con Juan Cabrera, suc. de Domingo López y Manuela Salgado, Ascensión Ventura de Parra con Lorenzo Ventura y Parra, sucesión de Federico Habegger, Juan Inda con Antonio Artola, Higidio Frandoy, Carmen Roman de Rodríguez contra Juan Antonio Piria, Vicente Chifone, ant. relativos á la incapacidad de José Costa Rodríguez, suc. de Pedro Imperiable, Oficio del Juzgado Letrado Departamental en los autos seguidos por don José Gerpa, suc. de Rufina Laviano de Spera, Juan A. Urrutia contra Pedro Campos y Piguillen y Cía. suc. de Adelaida Barbarini de Barbieri, María R. de García, Dolores P. de Espalter, test. de María T. de Touriz, suc. de A. Pereira, suc. de M. J. Domínguez, conc. vol. de J. M. Solsona, suc. de Enriqueta Scarone de Garavagno, Ida Garavagno de Bonilla y Julio César Bonilla, suc. de Juan Ponce ó Pons, María Beheregaray de Beheregaray, Julia Luciana Beheregaray de Idoyaga y María Bidart de Pereira.

Interlocutorias—Suc. de David Comba, suc. de Juan M. Latapie, conc. necesario de Russ R. Pealer y Compañía.

Definitivas—David Bucheli con el doctor Carlos A. Berro, Manuel J. Rodríguez.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 6

Trámite—Suc. de Félix Raffo, suc. de Ana Mascarás de Harispuro, y de Miguel Harispuro, suc. de Luis Gayraud, suc. de Rosa Clemente de Sánchez, suc. de Germán Rodríguez Landivar, suc. de Mateo Tula (hijo) y de su esposa Carolina Dufort, suc. de Manuel Fernández y Fernández, suc. de Luciano Cáceres, suc. de los cónyuges Ignacio Damborena y de Graciosa Uhalde, suc. de los cónyuges Roberto Mora y María Mora, suc. de Luis Livio, suc. de Antonio Pugnalin, suc. de Juana Valverde de Gallego, suc. intestada de Joaquín María, suc. de Bernardo Ithurralde, suc. de Nicolás Facioli y de sus hijos Marcelino y Lino Facioli, suc. intestada de José Figueras Beiro, suc. de Manuel Pose incidente, suc. de Alfredo Piterchen incidente José Brantud, intestado Manuel Pérez Badía, antecedentes relativos á la incapacidad de José Pardias, Manuel G. Minetti contra José A. Calegari apelación del Juzgado L. Departamental de Paysandú, oficio de la Alta Corte de Justicia, antecedentes relativos á doña Dolores C. de Páez, Urta y Cía. contra la suc. intestada de don José Figueras Boro, suc. de Miguel Figueras, suc. de Enrique Lastanes, suc. de Ignacia Costas, Tomás Bersachi contra la Empresa de Navegación N. Mihanovich, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, ants. relativos á don Severo Ontiveros, Roberto Litlejon con Antonio Argulls, suc. de Juan Dordosa, intestado Juan Laufranto, Domingo Beltos y Ramón Ballado contra Manuel Altosinties apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, antecedentes relativos á la incapacidad de don Domingo Munaro, sucesión de José Firpi, Juana Mach Etyerres intestada, Ignacia Costas, Roberto Litlejon y otros con suc. Angel Marcelino, exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la provincia de Santa Fe (República Argentina), antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Crispi.

Interlocutorias—Suc. de Germán Rodríguez Landivar.

Definitivas—Suc. de Bernardo Ithurralde, Sixto Sosa contra Rafael de Crecensio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

Reservadas—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 6

Trámite—Oficio del Juzgado Departamental de Paysandú, Registro Público de Comercio, el concurso de Duclós y Moulié, exhorto del Juez Federal en lo Civil y Comercial de la República Argentina, oficio del Depositario Judicial de Bienes Muebles en autos Eugenio Barth con J. Delaby, oficio del Juzgado Departamental de Colonia, Registro Público de Comercio, idem de Artigas, ídem de Canelones, oficio del Depositario Judicial de Bienes Muebles en autos J. Pons y C.ª con Laureano Rodríguez, Rein y C.ª con Antonio Conti, Angel Hernando con León Laterza, Echagoyen y C.ª con la Empresa de Caños Maestros, Palma y Seara con Andrés Chiesa y Servando Culshan, Tomás Saettone con la Empresa del Ferrocarril Central, Vicente Fernández con Ricardo M. Jálabert, Juan Lecumberry, concordato judicial, J. Graña y C.ª con Dalmiro J. Estol, Azara Abaud con la Emp. Mianovich.

Interlocutorias—Conc. Juan Mallarino, Ripoll de Sabat con la Empresa del Ferrocarril Central, Ubaldo Sóñora con Victorio Serodio.

Adelino Javier Figares, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 6 de 1909.

1.ª RUEDA

No se efectuaron operaciones.

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400 para fin de mes. . 69 60 %

Empréstito de Conversión

$ 1.865 al contado . . . 91 40 %
» 4.196 25 para el 8 Febrero. 91 20 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 4.000 para el 8 Febrero. 90 70 %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.700 para el 8 Febrero. 89 50 %

Dirección General de Avaluaciones

Día 6 de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Hilario y Lorenzo Pietra, José M. Riguera Montero, Emilia G. de Pereira Pinto, Nicolás Grezzi, Ecilda S. de Gibelli, Francisco Caldeiro, suc. Arturo J. Bastos, Constanza B. de Ghiringhelli (2), Antonio Vallarino, Angel Machado y Jara, Manuel G. Nieto.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

6 de Febrero de 1909

Viena, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 7 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Sucursal .	4.15 p. m.	Sucursal	4.15 p. m.
Bolsa . .	4.45 p. m.	Bolsa .	4.15 p. m.

Voltaire, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 a. m.	Central . .	9 a. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre .	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa . .	8 a. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 6 de Febrero de 1909

José Pinto, italiano, 78 años, viudo, Hospital Italiano.
Belén Lima de Fernández, oriental, 65 años, casada, Wáshington 61.
Angela Calcagno, oriental, 30 años, soltera, Guatemala 26.
César Brevetto, oriental, 14 meses, Charrúa 103.
Beltrán Mailuguet, 57 años, casado, Paysandú 431.
América Moidana, oriental, 19 años, soltera, Sierra 167A.
Juan Peluffo, oriental, 45 años, soltero, Hospital de Caridad.
Un feto, Minas 96.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión de 1905, 5 °/o oro, hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 9 del corriente á las dos y media de la tarde en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose este Comité el derecho de aceptar etan sólo las que considere convenientes.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*La Secretaría.* 5678-v-fbro. 10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la Jefatura de Florida

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las nuevas obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura Política de la Florida con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del Departamento de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 27 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General. 5677-v.27.feb.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Neri**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Juncal núm. 161, y doña **María Reginensi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en la calle Juncal núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 203-v.feb.16.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Spagnolo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Rocelle di Reggio Calabria, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 23A, y doña **Ida Leonelli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla D'Elba, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 209-v.feb.16.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Casciani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 104, y doña **Carmen Novoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle San José núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutierrez*, Oficial del Estado Civil. 210-v.fb.16.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Sena**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 228, y doña **Catalina Calcogno**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 211 v.feb.16.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lena**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 180, y doña **Angela Arce**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 212-v.feb.16.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 63, y doña **Basilia Aguiar**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 213-v.feb.16.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Prudencio Sabaris**, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 159, y doña **María Lucía Erosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 214-v.feb 16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Rómolo Rémulo Restano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 106, y doña **Herminia Agustina Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 699c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 215-v.feb 16.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cabrera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña **María Ema Mondoutey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 216-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de capital é industria que existía entre los firmantes, habiéndose separado amigablemente el socio industrial señor Alberto San Miguel. — Montevideo, Febrero 6 de 1909. — *Alberto Vazquez.—Alberto San Miguel. — Victor Vázquez Barrtere.* 5676-v.mz.4.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio; correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría.* 5535-v-feb.11,

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de jabón y velas, vino tinto nacional y carbón á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura que tendrá lugar, en acto público, el lunes 15 del corriente á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.
Las de vino tinto nacional á las 5 p. m.
Las de carbón á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*La Secretaría General.* 5647-v.feb.14.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de portones del muro de ronda, corredor de servicio y patios del lavadero y cocina de la nueva Cárcel Penitenciaria.

Los planos y la Memoria descriptiva y condicional se encuentran en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 230, en donde se abrirán las propuestas el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1909.—*La Secretaría.* 5646-v.feb.11.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber detenido un marinero del Resguardo Principal, que se encontraba de servicio en el portón de salida, á un menor de nombre Juan Cuomo, que á las 10 y 1/4 de la mañana del día 23 de Diciembre último, bajó del vapor «Río de la Plata» con bultos ocultos en el cuerpo y del que le fueron extraídos dos docenas de relojes de metal, se cita, llama y emplaza al que se considere con derecho á esa partida de relojes detenida, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Dirección General de Aduanas, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5615-v.fb.7.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

Citación á los propietarios de la 8.ª sección judicial, ó sea la zona comprendida desde el Arroyo Seco hasta la calle Miguelete, y desde la Bahía hasta la Avenida General Flores y las calles Cuñapirú y Arenal Grande. (Véase al final el detalle completo de los límites).

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades comprendidas en la 8.ª sección judicial de esta Capital, se cita y emplaza por todo el corriente mes á los propietarios de fincas ubicadas en dicha zona, para que presenten á la oficina la respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1908-9 á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados.

A fin de evitar errores y demoras los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad, y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos respectivos.

LIMITES DETALLADOS DE LAS ZONAS

Por el Norte, partiendo de la Bahía: El arroyo Seco, hasta su cruce en la calle Santa Fé; esta calle hasta Aurora. (hoy Arámburú; ésta hasta Rocha, Rocha hasta San Eugenio y San Eugenio hasta Goes (hoy Avenida General Flores).

Por el Este: La Avenida General Flores (Antigua calle Goes) desde San Eugenio hasta Cuñapirú, ésta hasta Arenal Grande y Arenal Grande hasta la calle La Paz.

Por el Sur: La calle La Paz desde Arenal Grande hasta Gaboto; ésta hasta Miguelete y Miguelete desde Gaboto hasta la Bahía.

Y por el Oeste: La Bahía; ó sea la Rambla Sud América desde Daymán hasta la Barra del Arroyo Seco (calle Entre Ríos).

Oficina: calle Treinta y Tres núm. 73 (altos).—*Horario:* Continuo desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*Cleofe P. Cotelo.*—V.° B.°—*Márquez.* 5669.v.fb.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 29 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE ENERO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto escolar correspondiente al mes de Enero ppdo., en los días 2, 4, 5, 6 y 8 del corriente.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1909.—*El Tesorero General.* 5630.v.feb.7.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 651 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra, á disposición de las interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Secretaría.* 5670-v.mz.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General. 5629-v.feb.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Saneamiento de la Cárcel de Cerro Largo

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de saneamiento á efectuarse en la Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5537-v.feb.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Jefatura y Cárcel de Canelones

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 9 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas toda si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5592-v.feb.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable..—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5533-v.feb.12.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*La Comandancia.* 5634-v.fb.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construc-

ción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construídas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.º de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección*. 5674-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección*. 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 558 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Echeverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*. 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección*. 5379-v-marzo 8.

NUEVO TÍTULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el título original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5362-v-marzo.5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 19 de 1908.—*La Dirección*. 5292-v.feb.21-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 343, y doña **Carmen Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 196-v.feb.13.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Fernández Villamil**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Louredal, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Rincón núm. 81, y doña **Dolores González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Arancedo, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Rincón núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 182-v.feb.12.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, y doña **Florencia Maceda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 183-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rodríguez Caramés**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, y doña **María Cerviño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 184-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Oxalde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 110, y doña **Anuncia Parternostro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 185-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano núm. 148, y doña **Artemia Iribarne**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad (Departamento de San José), domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 186-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lisanti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Durazno núm. 150b, y doña **Carolina Angela Pucciano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 61a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 187-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Florentino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano; nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 41, y doña **María Grisi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Canelones número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 167-v.fb.9.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Angeloni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle General Paz núm. 4, y doña **Rafaela Peppe**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 157A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 197-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Viscuso**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 134, y doña **Zaida Nieves Bergalli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 176-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Martínez**, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 339, y doña **Juliana Garí**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yi número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 177-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quinto Lancellotti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 208, y doña **María Magdalena Cardama**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 172-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Cuello**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Ejido núm. 216, y doña **Carmen Rabasquino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 173-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Bouzas**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 223, y doña **Carmen Cao**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 161-v.feb.7.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bautista Laguarda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 342, y doña **Adela Obiol**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en la 10.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 202-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ramón López**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41, y doña **Julia Cañete**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 188-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ponte**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes núm. 284, y doña **Leoncia Frattini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 174-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Martín**, de 38 años de edad, de estado viudo de Elisa Vardier, fallecida en Montevideo, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 298, y doña **Adelaida Lagomarsino**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Minas número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 168-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Linares**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle La Paz, número 53, y doña **Hortencia Narbona**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 169-v.feb.9.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Sabanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 38, y doña **Bernardina Dourado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 189-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Anos López**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 2, y doña **Manuela González**, de 34 años de edad, de estado viuda de Serafín Rodríguez, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yi número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 175-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 34, y doña **Catalina Raymundo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bequeló número 34A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 170-v.feb.9.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Saint Umpery**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Bazeilhac, domiciliado en Montevideo (7.ª sección) y doña **María Elena Etchechury**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el domicilio del contrayente y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 162-v.feb.7.

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Soto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña **Sara Soto**, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión

labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
163-v.fb.7.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maglio**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales s/n., y doña **Angela Bisio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Italiano.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
190-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Echeverría**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio núm. 63, y doña **Celestina Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Avenida La Paz 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
191-v.feb.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
178-v.fb.11.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Antonio Ramella**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Celestina Etcheverrito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
203-v.feb.14

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salsotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial núm. 19, y doña **Faustina Nates**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santander, domiciliada en la calle Oficial núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
198-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 4.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiozza**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 657, y doña **Teresa Antonia Chiarino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 657.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
193-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Revetria Costa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 632 y doña **Zoraida Emilia García**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reyes s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas, Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
164-v.fb.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cavallo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Yaro número 267, y doña **Rosa Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Aldea s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
193-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damián Mas**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 169, y doña **Luisa Bertoni**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle San Salvador s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
194-v.feb.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando A. Gravet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 42, y doña **Silvia Sougliani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
199-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Posse**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Punta Carreta, y doña **María Amanda Piedras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 175a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
180-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Rocha**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz), y doña **Carmen González**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz).
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
179-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villaverde**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel núm. 55, y doña **Elvira Dávila**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 1,
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
171-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casares**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pagola núm. 100, y doña **María Ravena**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Berro núm. 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
165-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Caraballo**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Charrúa núm. 15, y doña **Luciana Santos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.ª 18 de Julio núm. 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
166-v.feb.7.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Milano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Ana María Hatoig**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
204-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gil**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 100, y doña **Pilar López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
205-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Camusso**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 42, y doña **Sara Despósito**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 264.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
206-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Chans**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete s/n., y doña **Ema Chans**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
195-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Vargas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 31, y doña **Josefina Estanislada Salgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 38
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
181-v.feb.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quirico Balma**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Trabajo núm. 184, y doña **María Dallera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
201-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Aurora núm. 10, y doña **María Petrona Bertoloni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
200-v.feb.13.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Febrero de año 1909, á las 7 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Almada**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Bazzano**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
207-v.feb.14.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por los señores Trabucati y C.ª contra don César Germán Augusto sobre ejecución de hipoteca, se ha dispuesto hacer saber al público que por auto del 23 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarada nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta que con fecha 21 de Junio del año 1902 y por ante el escribano don Luis Q. Cardoso otorgó don Umberto Chiappe por sí y como apoderado de su señora madre doña María Tassano de Chiappe, viuda de don Juan Chiappe, y de sus hijos doña Ida, doña Ema, doña Dina, doña Adelina y don Mario Chiappe en favor de don César Germán Augusto.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.
5659-v.fb.25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.
5624-v.mz.2

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario.
5510-v.ab.7.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS EN 1908—Anastasia Máximo autos Pascual Mautone concordato incidente José Sorín, $ 1.25; R. Alvárez Cortés, autos concurso Camilo Say $ 0.85; Augusto Dupont, concurso Antonio A. Mendieta con Ramón Irrazábal, $ 1.60; Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación, $ 0.02; concurso Nuevo Tranvía de Montevideo, $ 9.30; Juan A. Aspiroz concordato incidente Gómez y Cussano, $ 5.20; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 2.60; Juani, Juez de Paz; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.51; A. Laureiro, Eugenio Siri con Alberto Torelli, $ 0.44; Lay Alberto, concurso Camilo Lay, $ 0.75; Benito J. Montaldo, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.20; Francisco Márquez, Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación y P. P. con E. Canabal, $ 0.18; Oxandabarat G., Juez de Paz; Antonio A. Mendieta con Ramón Irazabal, $ 1.—; Platero Revera, Juez de Paz: Bravo y Rodríguez con Santos Moreno, $ 1.60; Raíz Julio, Juez de Paz: Ramón Reyes con Francisco Velo Camaño, $ 1.90; José Ramallo, Pedro Cugnelli concurso incidente Juan Pons, $ 1.44; Juez de Paz, Sánchez, Angel Panigatti con F. Vázquez, $ 0.86; Isidoro Vidal, escribano, Ramón Reyes con Aregui y Pérez, $ 1.—; escribano Vila, Alberto Loura, concordato $ 0.80.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908. *Salvador Aguerrebere*, Actuario.
5614-v.feb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante por la otra, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arroja el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago á sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. *Pp.* Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2885.00; Máximo Seré y C.a, $ 581.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de lo razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 280.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
5618-v.feb.20.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908. —*Jesús Gil*, Escribano Público.
5283-v.fbro.7-1909.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento — Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633.v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado L. del Departamento de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1908—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el actuario que suscribe hace saber que durante el año 1908, ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta Villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan Caffone, información «ad perpetuam»; al Juez de Paz Lamela $ 1.60; en los autos Juan José da Costa sobre remoción de la tutela de la menor María Isabel Costa; al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.80; en los autos testamentaría de Vicente Francisco Ilha y otra: al Juez de Paz, J. Carriconde, $ 0.51; al escribano Augusto Dupont, $ 3.18; al escribano Franco Sagarra 0.08; en los autos Feliciano Cardoso contra Gerónimo de Mello, reivindicación: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 3.—; en los autos sucesión Antonio Ricetti: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 25.40; al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 2.40; al Teniente Alcalde, Alipio Alvez, $ 9.40; en los autos Jeremías G. de Mello con Amelia Correa, divorcio: al Teniente Alcalde Nicolás Graña, $ 8.40; en los autos Salvador Gómez contra Rafael Tegores, cumplimiento de contrato: al Juez de Paz, Patricio F. Fontela, $ 10.60; en los autos testamentaría de Antonio M. Borba, incidente sobre nulidad de procedimientos: al escribano Miguel F. Salvat, 4 60; al Juez de Paz de la 7.a sección del Salto, $ 1.—; al escribano Fernando Autía, $ 3.—; en los autos «la sucesión de Fortunata Custodio, prescripción: al Juez de Paz Modesto J. Ipar, $ 11.20; en los autos Julio S. Gil contra Francisco de Mello, deduciendo varias acciones: al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 6.60; en los autos Juan Antúnez Maciel con Belmira de Mello, divorcio: al doctor José Antonio Ramírez, $ 15.60.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 5656-v.mz.2.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Malla*, Juez de Paz. 5233 v.fb 7.1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días; comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thede*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Comunico al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la firma social José M.ª Serrano y C.ª establecida en el ramo de librería, denominada «Librería de la Universidad», calle 25 de Mayo número 160, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.ª Serrano, dejando por consiguiente de pertenecer á ella el señor Claudio García.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*José M.ª Serrano.* 5675-v.mz.4.

Venta de fotografía

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don Américo Berrutti todas las existencias que componen la casa comercial que en el ramo de fotografía, denominada del «Puerto», tengo establecida en la Vieja Ciudad de esta Capital, calle Pérez Castellanos número 58. En su consecuencia prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contarse desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Mario Pérez.—Américo Berrutti.* 5673-v.mz.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo y con fecha de hoy, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Varela, Oyarzabal y C.ª, giraba en este paraje en los ramos de panadería y almacén, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Juan Oyarzabal y Martín Odriozola, quienes han constituído una nueva sociedad que bajo la razón de Oyarzabal y Odriozola continuará en este punto los mismos negocios de la firma extinguida.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la referida casa dentro del término de 30 días.—Nueva Helvecia (Departamento de la Colonia), Febrero 1.º de 1909.—*Luis R. Varela.—Juan Oyarzabal.—Martín Odriozola.* 5672-v-marzo 7.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, avisamos al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente, autorizada por el escribano Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Fernández y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Antonio Fernández.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Antonio Fernández y Hermano.* 5671-v.mrz.4.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que yo, José Quejeiro, he prometido vender á don Albino Rodríguez, la mitad que me corresponde en el despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 289, denominado «Independencia». Los que se consideren acreedores á mi parte ó con algún otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*José Quejeiro—Albino Rodríguez.* 5668-v.mz.3.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don José Benito Gardon, mi casa de carbonería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 79, denominada «Carbonería de la Resistencia». Los que se consideren acreedores ó tengan otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*José Casal.* 5667-v.mz 3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Mateo Visillac, las existencias del Hotel de Bayonne, que poseemos en esta ciudad, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos de dicha casa, los que haremos efectivos, dentro de los treinta días de la fecha.—Paysandú, Febrero 2 de 1909.—*Bernardo Borobrá é hijo.* 5666-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los señores Juan Maggiolo y Juan Pey han resuelto disolver de común acuerdo, la razón social que giraba en esta plaza en los ramos de herrería, fundición y broncería sita en la calle Cerrito 375A, quedando el señor Juan Maggiolo á cargo del pasivo y activo, citando á todo el que tenga algo que reclamar ó hacer efectivo algún cobro se presente en el término que acuerda la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*Juan Maggiolo.* 5665-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Chiachurreta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97 esquina Jardín Público números 62 al 68, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Manuel Gayon.* 5664-v.mz 3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que el 27 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forteza y Deyá, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á beneficio y cargo de don Juan Deyá.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*Juan Deyá.* 5653-v.mz.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Octavio P. Parada el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad de Minas, en la esquina que forman las calles Coronel Carabajal y Casupá.—Minas, Febrero 1.º de 1909.—*Juan A. Bilbao.* 5662-v.maz.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Pedro Vieytes las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 291, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Laffite y Castagnetto.* 5661-v.mz 3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que ha girado bajo la razón de Pintos y Behrens y cuyos establecimientos estaban planteados en los Departamentos de Paysandú y Durazno, quedando el socio Pintos Viana, á cargo del pasivo y dueño del activo social.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Pintos y Behrens.* 5660-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he comprometido en venta á los señores Joaquín Osacar y Dionisio Páez el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón esquina Río Negro, haciendo esta publicación á los efectos que haya lugar.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Joaquín Arozteguí.* 5658-v.mz.3.

Venta de tambo

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Tranquilo Scampini, el tambo que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 289. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Quintín Mino.* 5657-v.mz.3.

Arrendamiento

Al público y al comercio en general, participamos que con esta fecha hemos arrendado á los señores Juan Pedro y José E. Abalo la panadería denominada «La Esperanza» con todos los útiles y jardinera pertenecientes á dicha panadería, sita en la calle Continuación Agraciada 180.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Miguel y Braulio Mazzoni.* 5654-v-marzo 2.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he firmado promesa de venta á favor de don Emilio Tobler, de todas las existencias de la «Farmacia Uruguaya» de nuestra propiedad, sita en la calle Justicia número 94 esquina Hocquart, y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días con los respectivos justificativos para serles abonados.—Pasado dicho término quedará libre de toda responsabilidad dicho comprador.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Abel Zamora*, por sí y como apoderado de Flora M. Zamora. 5653-v-marzo 2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio de la casa Penadés y C.ª en liquidación, calle Nueva Palmira número 59, á la de Cuñapirú 94, á fin de que todo el que se considere con algún derecho á la expresada firma se sirva presentarse para ser satisfecho en el acto y dentro de los términos que prescribe el decreto de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Penadés y C.ª* 5652 v.mz.2.

Venta de lechería

Hago saber al público en general, que he prometido vender á don Dionisio Viñas, la lechería que tengo establecida en el Miguelete. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Hipólito Barbé.* 5651-v.mz.2.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Routin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne. — Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido el negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 182, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De la Marina». A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642.v-fb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernández.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi.—Fermín Hernández.* 5641 v-fb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vazquez números 8 y 10 esquina á la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha y por ante el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Pagola y C.ª giraba en esta plaza y su objeto era la explotación del Establecimiento de Conservas denominado «La Gloria», ubicado con frente al Oeste á la calle General Prim, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Alejandro M. Pagola.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Pagola y C.ª* 5629-v-fb.14.

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri.—Rogelio Galballini.* 5638-v.feb.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, bajo la razón de Antognazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo. — San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antognazza.— Eduardo Antognazza.* 5637-v.mz.13

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 días, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos que por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho, sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Francisco Ríos.* 5636-v.mz.13.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teníamos constituida en esta ciudad en el ramo de zapatería, establecida en la calle Juncal núm. 159 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa número 198 de la Avenida Rondeau. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mir.* 5630-v.feb.25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.* 5626-v.feb 24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.* 5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris.* 5620-vfeb.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lestno.* 5619-v-fb.29.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serlo abonado, haciéndose esta publi-

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.a A.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo.
Fernández Moraña y C.a D. M.
Figueroa y C.a Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.a M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.a Martin
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.a Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero B.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y H. C.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martinez Filomena
Martinez José
Martinez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cia. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.a Luis
Rey Josefa
Rey y C.a Celestino
Robido Manuel
Rodriguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.a
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.a
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.a
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo Jose
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.a
Bossio Manuel L.
Brandes y C.a
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.a
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.a
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.a J.
Helguera F. B.
Linck y C.a
Mailhos Julio
Martinez Jose
Martinez y C.a Valentin
Metzen, Vincenti y C.a
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.a
Percontino y C.a
Petillón, Galimberti y C.a
Piaggio y C.a
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.a
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.a
Roca y C.a
Ros y Gonzalez
Rossi y C.a J. N.
Schelotto Hnos. y C.a
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.a
Vivo y C.a Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL É INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.a

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.a

Rivera

Gazapina y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.a
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909
5516-pm.-1016

V.° B.°—ZAS

J.as Olivera.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 14.....	Pueblo Porvenir—Paysandú	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.°	2.° grado núm. 3..	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.°	2.° grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 7..	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.°	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 29.....	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.°	2.° grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Ayudantías 2.° grado	Escuelas de 2.° grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.° Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5155-perm.-523 *El Secretario General.*

cación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodriguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 38, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.*
5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahourcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahourcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux. — S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Perez.*
5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta á don Felipe E. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martinez y Fernández.* 5610-v.feb.18.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al publico en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, á favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificati-

vos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentaoo todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevidéo, Enero 26 de 1909.—*León Montero.* 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Remay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondia en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabarteria y zapateria giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas asi como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.*
5601-v.feb'14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo qué reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1900.—*Enriqueta Castellano*
5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del púbico y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucia esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 dias, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 dias no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodriguez.*
5599-v.feb.14.

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Francisco Rusconi, que tengo establecida en la calle Democracia núm. 100, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio.* 5596-v.fb.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Pose.* 5595-v-febr.11.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panaderia del Barrio Kruger», establecida en la calle Municipio s/n., de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 dias en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Jose Fernández.* 5594-v.feb.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Davila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 do 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v.fb.11

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.ª, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.13.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Belfotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaiso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Galero.* 5590-v.fb.13.

Separación de socio

Por escrituca que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodriguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodriguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodriguez—Luis Mazzoni.*
5589.v-feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuen tas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.—Pedro Torterolo.*
5582-v.fb.11.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Rio Negro numero 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.11.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.—Ramón Castro.* 5580-v.feb.11.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Salèccio, el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandi números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.*
5579-v·feb.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodriguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa Maria (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodriguez y C.ª* 5577-v-feb.10.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenian constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—*J. Picaroni.* 5571.v-feb.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martin Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañia en los ramos de confiteria con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino Gonzalez,* 5569-v-f 9.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y publico en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Guiliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.* 5568.v-f-9

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de *comestibles y despacho de bebidas* al por menor teniamos establecida en esta ciudad, calle Comercio número 174 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponda abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.*
5567-v-f-9.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Decia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 dias á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti.* 5566-v-feb.9.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teníamos constituida en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.*
5565-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenía con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Florida.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano.* 5562-v.feb.7.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona Berecochea nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16, que gira bajo la razón de Galero y Cª. Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Galero y Cª.* 5560-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos.* 5558-v.feb.7.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en la calle Solis número 120, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi.*
5557-v.feb.7.